

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Y

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE BASE BIOLÓGICA QUE CONTRIBUYAN A LOS RETOS DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO	3
3. DIRIGIDA A.....	3
4. LINEAS TEMATICAS.....	4
5. REQUISITOS	6
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	8
7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
8. CONTENIDOS DEL PROYECTO.....	9
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	11
10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	13
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	14
13. BANCO DE ELEGIBLES	16
14. ACLARACIONES.....	17
15. CRONOGRAMA.....	17
16. MODIFICACIONES	18
17. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	18
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS	19
19. ANEXOS	19
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	19
21. MAYOR INFORMACIÓN.....	20

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio 785 de 2017 celebrado entre Colciencias, el Departamento de Cundinamarca y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), cuyo fin es la ejecución de una convocatoria para proyectos de I+D que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca.

Que en el marco de lo anterior, el departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de las convocatorias regionales de investigación, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de CTel al tiempo que se dan respuestas a los retos y necesidades departamentales. Este es el caso del Departamento de Cundinamarca, a quien el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD–, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó, el pasado 13 de julio, en su sesión No. 40 y mediante acuerdo N° 58 del 25 de julio de 2017, el proyecto denominado “CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA”.

Así mismo, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), ha definido políticas, planes y programas tendientes al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación y al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas, y de innovación de los investigadores del país organizados a través grupos de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico (universitario, autónomo, público y privado), en aras de mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país (DNP, 2009); haciendo uso de los instrumentos de fomento a la investigación y la innovación: financiamiento para proyectos de I+D+i, para la formación de recurso humano, incentivos tributarios para la investigación y la innovación, entre otros. La regionalización de estos instrumentos se presenta como una estrategia clave para incentivar el desarrollo a escala regional que, a su vez, repercute a nivel nacional.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” fija como meta a La Convocatoria Regional de Investigación, proyecto oferta institucional de COLCIENCIAS incluido en la Resolución 036 de 2017, “Por la cual se adoptan los proyectos oferta institucional de Colciencias”, se define como un instrumento de política pública que se considera un medio para el fortalecimiento y la generación de capacidades en CTel para cada una de las regiones del país, a partir de la asignación de recursos públicos departamentales a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e

innovación conducentes a la generación, transferencia y aplicación de nuevo conocimiento con impacto, enfoque y disciplina, para la región.

Finalmente, en el marco del acuerdo de colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación con el Fondo Newton para invertir conjuntamente 20 millones de libras esterlinas en el Fondo Newton-Caldas, firmado por COLCIENCIAS y los departamentos, se espera realizar programas y proyectos conjuntos relacionados con la biodiversidad colombiana que tengan como resultado el fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de los departamentos del país (Ver anexo 1).

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la producción de conocimiento de alto impacto para la contribución a los retos regionales en materia de medio ambiente, biodiversidad, energías renovables y construcción de paz del Departamento de Cundinamarca.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fomentar el apoyo a procesos de fortalecimiento de capacidades en investigación y desarrollo de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca.

2.2.2. Incrementar la producción y participación social en materia de CTel por medio de la financiación de proyectos de investigación y desarrollo

3. DIRIGIDA A

1. Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico avalados por entidades legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 781 de 2017, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, o;
2. Centros e institutos de investigación o centros de desarrollo tecnológico, tanto autónomos¹ como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS

¹ Los centros autónomos deberán ser legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre B Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

en el marco del servicio permanente de reconocimiento, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional y/o internacional:

- a) Actores del Sistema departamental de Cundinamarca: Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, equipos de trabajo no reconocidos, en ambos casos adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia en el Departamento de Cundinamarca*, actores de la sociedad civil organizada, empresas, ente(s) territorial(es) y/o Corporaciones autónomas con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.
- b) Actores del Sistema Nacional: Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico, así como centros e institutos de investigación y centros de desarrollo tecnológico reconocidos y clasificados por COLCIENCIAS. Al igual se pueden realizar alianzas con grupos Max Planck².
- c) Actores internacionales: grupos de investigación de nivel internacional respaldados y certificados por la entidad internacional a la que se encuentren adscritos, como se establece en el numeral 5.5 que demuestren capacidad técnica, trayectoria e idoneidad en las temáticas del proyecto.

Nota:

- Todas las propuestas o alianzas que se realicen deben tener un impacto directo en el departamento de Cundinamarca.
- Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de las entidades (Anexo 4), y modelo de gobernanza (Anexo 9), en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor, según lineamientos del Anexo 3.

Para la postulación y el desarrollo de los proyectos, podrán aliarse grupos o entidades. Los aliados deberán evidenciar su compromiso mediante los mecanismos establecidos en esta convocatoria, garantizando así, tanto la participación durante la ejecución del proyecto, como el aporte de recursos de contrapartida en dinero (30% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (70% del aporte de contrapartida), que estos decidan destinar para la ejecución del proyecto.

* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

4. LINEAS TEMATICAS

² Grupos Max Planck: grupos de investigación, resultado de un acuerdo entre la Sociedad Max Planck de Alemania y Colciencias, para el desarrollo de investigaciones conjuntas para generar conocimiento en torno a las áreas de las ciencias naturales, por medio de acuerdos que les permiten compartir infraestructura, recursos y logística.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

Los proyectos deben estar formulados y orientados a contribuir a alguno de las siguientes líneas y retos del Departamento de Cundinamarca (Anexo 2):

4.1. EJE 1. Resiliencia, adaptación y mitigación del socio-ecosistema a la variabilidad climática.

- a. Promoción de la resiliencia de los socios-ecosistemas, para mantener y gestionar el riesgo de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- b. Procesos de Adaptación y Mitigación Basada en Ecosistemas para aumentar y mantener la capacidad adaptativa y reducir el riesgo de degradación o colapso del socio-ecosistema al cambio ambiental (incluido el cambio climático como variable global).
- c. Cambios históricos en la distribución de especies, poblaciones, comunidades de fauna y flora, por desplazamientos altitudinales y latitudinales, junto con su implicación en políticas y procesos de planeación del territorio.
- d. Simulación y modelos del efecto de la variabilidad climática sobre los ecosistemas estratégicos, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el diseño de políticas y planificación.
- e. Conservación y restauración de ecosistemas como medidas de adaptación (conectividad ecológica, mecanismo de regeneración natural y especies con potencial en restauración).

4.2. EJE 2. Fomento al crecimiento verde.

- a. Gestión sostenible e integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos por medio de procesos de valoración y generación de conocimiento.
- b. Crecimiento Verde y la generación de fundamentos para desarrollar una Bioeconomía basada en la I+D de la biodiversidad.
- c. Negocios Verdes, en las categorías de Bienes y Servicios Sostenibles provenientes de Recursos Naturales, sectores Biocomercio y Negocios para la Restauración; Subsectores Biocomercio: recursos genéticos y productos derivados; productos derivados de la fauna silvestre; maderables; productos forestales no maderables (según definición FAO³); ingredientes naturales para la industria; y turismo científico de naturaleza.
- d. Bioprospección para especies nativas y/o naturalizadas de la biodiversidad del Departamento de Cundinamarca.
- e. Procesos de Inteligencia competitiva, entendidos como estudios conducentes a la generación de bienes y servicios a partir de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con el fin de incluirlos en cadenas productivas con valor agregado.

³ FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

4.3. EJE 3. Identificación y promoción del uso de energías renovables no convencionales.

- a. Investigaciones para la generación de energía renovable no convencional derivada de residuos:
 - o Residuos de la producción o industrialización agrícolas y forestales
 - o Residuos animales
- b. Desarrollo de procesos físicos, químicos y biológicos para mejorar el aprovechamiento energético de la biomasa, sin importar la fuente.
- c. Generación de energía renovable no convencional derivada de cultivos energéticos.

4.4. EJE 4. Relaciones entre la construcción de la Paz y la gestión integral de la Biodiversidad en los territorios de Cundinamarca.

- a. Interacciones y los mecanismos de resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, los usos y las transformaciones de la biodiversidad de manera sostenible por parte de las comunidades locales para evaluar y dar aportes a las negociaciones posteriores a conflictos desde criterios de reparación, compensación y remuneración a estas sociedades; sus prácticas ambientales, y proporcionando alternativas económicas y medios de subsistencia.
- b. Análisis y estudio de oportunidades prospectivas de modelos de desarrollo basados en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las economías locales.
- c. Análisis de la relación entre la pérdida de biodiversidad y la integridad humana y el bienestar de las comunidades, a través de la evaluación y valoración del impacto de los conflictos armados en los socio-ecosistemas.
- d. Relación de la biodiversidad con las comunidades locales afectadas por los conflictos armados y otros conflictos ambientales, unido a la significación y re-significación de estas relaciones en la construcción de la paz y la planificación territorial, la toma de decisiones y la gobernanza.

5. REQUISITOS

5.1. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 "*Dirigida A*" definido en los presentes términos de referencia. La alianza estratégica se evidenciará en la carta unificada de aval y compromiso interinstitucional o intrainstitucional (Anexo 4).

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

5.2. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en un único eje y líneas temáticas de los establecidos en el numeral 4. El Proyecto deberá contener la información requerida en el Anexo 5 – Contenidos de la Propuesta.

5.3. Presentar carta unificada de aval y compromiso interinstitucional o intrainstitucional debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida debe corresponder mínimo al 10% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en efectivo (30% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (70% del aporte de contrapartida), que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza (Anexo 4). Es importante aclarar que, en el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602, de 2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto.

5.4. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad. Esto se verificará por medio de las diferentes modalidades de inscripción a la Plataforma ScienTI (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC).

5.5. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.6. Evidenciar que, las empresas del Departamento de Cundinamarca participantes en la alianza, hayan sido constituidas con un mínimo de seis (6) meses antes de la presentación a la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual se deberá constatar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta, cuando aplique.

5.7. Evidenciar que, las empresas a nivel Nacional participantes en la alianza, hayan sido

constituidas con mínimo un (1) año antes de la presentación a la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta, cuando aplique.

5.8. Aval de Comité de Ética o de Bioética independiente o de una institución reconocida, según la información establecida en el Anexo 4, cuando aplique.

5.8. Presentar un modelo de gobernanza de la alianza, firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos (ver Anexo 9):

- Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional o intrainstitucional para el logro de los resultados esperados.
- Plan operativo del proyecto, en donde se indique responsables, actividades, tiempos y recursos.
- Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Comité de la Alianza).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 15).

Nota: COLCIENCIAS y la el Departamento de Cundinamarca podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

- El investigador principal que lidere más de un proyecto en la presente convocatoria. Sin embargo, este investigador tendrá la oportunidad de participar en otros proyectos de la misma convocatoria como co-investigador o aliado. COLCIENCIAS verificará si el investigador presenta más de una propuesta; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- Participación de personal que se encuentre vinculado a la Gobernación de Cundinamarca y/o COLCIENCIAS. La condición de vinculación aplica tanto a vinculación directa con la entidad como a contratistas.
- Que la propuesta presentada cuente con financiación simultánea por otra convocatoria

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

y con recursos COLCIENCIAS, Sistema General de Regalías (SGR) u otras entidades del Estado.

- El investigador o grupo de investigación que se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidad para la celebración de contratos.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1 El término de duración de los proyectos a financiar será hasta de dieciocho (18) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

7.2 Se cuenta con seis mil seiscientos cincuenta millones de pesos M/CTE (\$6.650.000.000), para financiar proyectos correspondientes al banco de elegibles resultante de la presente convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca, provenientes del cupo asignado al departamento para el bienio 2017-2018 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

7.3 Se financiarán proyectos por un monto máximo de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000) M/CTE.

7.4 La(s) entidad(es) proponente(s) deberá(n) aportar una contrapartida en efectivo y en especie por un monto mínimo del 10% del valor solicitado a COLCIENCIAS, la cual deberá ser en efectivo (30% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (70% del aporte de contrapartida). Esta contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el numeral 5.3 de Requisitos y el Anexo 4. Los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 5 y se enuncia a continuación:

8.1. Científico-técnico:

8.1.1. Proyectos para el desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio:

8.1.1.1. Identificación del proyecto:

- Título de la propuesta.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

- Ejes y líneas temáticas.
- Duración.
- Lugar de ejecución.

8.1.1.2. Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema y la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Estado del arte.

8.1.1.3. Componente técnico del proyecto:

- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación (parciales y finales).
- Productos esperados (Ver Anexo 6).
- Posibles evaluadores.
- Impactos potenciales, incluyendo el potencial de beneficios para la región y el potencial comercial de los resultados.
- Bibliografía.
- Cronograma.
- Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (en caso de requerirse) (ver Anexo 7).
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas departamentales en temas de CTel, según el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTel (ver Anexo 10).

8.1.1.4. Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.

8.2. Presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del costo del proyecto, el Departamento de Cundinamarca, a través del Fondo Francisco José de

Caldas, aportará el 90% y exigirá un 10% de contrapartida de las entidades que conforman la alianza, la cual podrá ser en recurso efectivo (30% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (70% del aporte de contrapartida).

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5 y deberá estar sustentado por un estudio de precios que será anexado a la información del proyecto. Serán financiados únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Adquisición de equipos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Servicios técnicos.
- Software.
- Salidas de campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos Operativos (Hasta el 5% del valor total obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos Seguimiento y Evaluación).
- Seguimiento y evaluación (3%). (Estos recursos no se desembolsarán al proponente).

Notas: tener en cuenta los lineamientos para la construcción del presupuesto que se dan en el Anexo 5.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Ingresar a la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias. (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/entidadescolciencias/>, en caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.

- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas.
<http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto",

para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

- 9.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma

normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

De igual forma el proponente se hace responsable de verificar que los aliados y el personal presentado para la propuesta y ejecución de los proyectos no se encuentren incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con entidades del sector público.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (ver Anexo 8).

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	30

2	Pertinencia de la propuesta y de la alianza del equipo de investigación	25
3	Resultados previstos de la propuesta	20
4	Impactos previstos por la propuesta	25
Total		100

12. PROCÉDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación por Pares:** Aquellas propuestas verificadas por COLCIENCIAS que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las temáticas. Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad.
- **Evaluación en Panel:** Aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 62 puntos. Así mismo, para el caso en el que la diferencia entre las evaluaciones sea mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 62 puntos. El panel estará conformado por expertos temáticos, de los que harán parte los evaluadores previos.

En caso de empate en la calificación final del proyecto, se optará por:

- 1. Al mejor puntaje en el criterio "Calidad de la propuesta".
- 2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "Pertinencia de la propuesta".
- 3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "resultados previstos por la propuesta".
- 4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio "impactos previstos de la propuesta".

Si todas las calificaciones a nivel de los cuatro parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para

ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Nota: COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca se reservan el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 62 puntos en la evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 12, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

En el caso de contar con recurso disponible en alguna de las temáticas, este será asignado a la mejor calificada en cualquiera de las otras temáticas dentro del mismo grupo en estricto orden descendente de puntaje hasta agotar los recursos disponibles.

Si después de financiar la totalidad de las propuestas elegibles del grupo aún existe recurso, este se asignará por puntaje en estricto orden descendente en cualquier temática del otro grupo.

Adicionalmente, en caso de no presentarse o quedar dentro de la lista de elegibles el número de proyectos esperados para cada modalidad de las descritas en el numeral 4, podrá ser financiado un número mayor de proyectos en cualquiera de las modalidades disponibles hasta alcanzar la asignación de la totalidad del recurso.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o el Departamento de Cundinamarca de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato o convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para devolverla firmada la Fidupervisora S.A., como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "*Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca – 2018*".

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	26 de febrero de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos	26 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria	04 de mayo de 2018 a las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	07 a 10 de mayo de 2018

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de ajuste de requisitos	11 al 16 de mayo de 2018
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	05 de junio de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 12 al 14 de junio de 2018, a las 11:59 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	15 de junio de 2018, a las 4:00 p.m.
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	25 de junio de 2018

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el Cronograma. La etapa denominada Autoconsulta permanente de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar el proyecto completo. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Adicionalmente, cualquier inscripción extemporánea se entenderá como no realizada.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS, previa aprobación del Departamento de Cundinamarca, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

presente convocatoria y/o contrato, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: "Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado".

De cualquier forma COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria y/o contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y contexto.
- Anexo 2: Descripción líneas temáticas.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

- Anexo 3: Descripción de rol de los actores participantes.
- Anexo 4: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 5: Descripción de los contenidos de la propuesta.
- Anexo 6: Descripción de los resultados y productos esperados.
- Anexo 7: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.
- Anexo 8: Criterios de evaluación.
- Anexo 9. Modelo de Gobernanza
- Anexo 10. Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-83 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca - 2018".



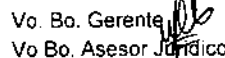
ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General
COLCIENCIAS



ÓSCAR RODRÍGUEZ LOZANO
Secretario
Secretaría de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Departamento de
Cundinamarca



Vo. Bo. Director Técnico
Vo. Bo. Secretaria General



Vo. Bo. Gerente
Vo. Bo. Asesor Jurídico